



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 020-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RICHARD BASTIAS IBARRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.390-07 de fecha 18 de diciembre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de enero de 2008, al Sr. **RICHARD BASTIAS IBARRA**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Bologna, Italia.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RICHARD BASTIAS IBARRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de enero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR